

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SEGURIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	4
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	11
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
10. ACCIONES PREVENTIVAS	13
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	20
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	20



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, nace al amparo del Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, misma que crea el Consejo Nacional de Seguridad, el cual, para garantizar su funcionamiento, apoyo técnico y administrativo, debe contar con una Secretaría Técnica permanente, profesional y especializada.

Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Función

Desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad.

Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad.

Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Misión

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.



Visión

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

Información Financiera

La información financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad se presenta a continuación:

Balance General

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por ser una Institución de Gobierno Central no presenta Estados Financieros, sin embargo, conforme a Providencia DAA-06-PROV-0017-2024 del 25 de enero 2024, se evaluó la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, a solicitud del Equipo de Auditoría nombrado por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social de la Contraloría General de Cuentas, designado en la Dirección de Contabilidad del Estado.

Estado de Resultados

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por ser una Institución de Gobierno Central no presenta Estados Financieros, sin embargo, conforme a Providencia DAA-06-PROV-0017-2024 del 25 de enero 2024, se evaluó las cuentas contables 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, a solicitud del Equipo de Auditoría nombrado por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social de la Contraloría General de Cuentas, designado en la Dirección de Contabilidad del Estado.

Información Presupuestaria

El presupuesto de egresos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado mediante el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.



Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de egresos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se aprobó por la cantidad de Q. 31,000,000.00, el cual tuvo modificaciones presupuestarias de Q. -2,654,406.00, para un presupuesto vigente de Q. 28,345,594.00 al 31 de diciembre de 2023, se devengó el valor de Q. 26,974,793.09, que corresponde a un 95.16% del presupuesto vigente.

CUADRO NÚMERO 1

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJE
67	FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	16,100,000.00	-1,580,200.00	14,519,800.00	13,763,029.98	94.79
68	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	7,300,000.00	-757,078.00	6,542,922.00	6,389,283.59	97.65
69	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	7,600,000.00	-317,128.00	7,282,872.00	6,822,479.52	93.68
TOTAL		31,000,000.00	-2,654,406.00	28,345,594.00	26,974,793.09	95.16

Fuente: Reporte R00804768.rpt generado de SICOIN WEB.

Modificaciones Presupuestarias

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, al 31 de diciembre de 2023, realizó las siguientes modificaciones presupuestarias, las cuales no afectan los objetivos y las metas de la entidad:

CUADRO NÚMERO 2

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	TRASPASOS		TRASPASOS INTERINSTITUCIONALES		PRESUPUESTO VIGENTE
			POSITIVOS	NEGATIVOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	
67	FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	16,100,000.00	2,503,562.00	2,503,562.00		1,580,200.00	14,519,800.00
68	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	7,300,000.00	1,510,950.00	1,510,950.00		757,078.00	6,542,922.00
69	INSPECTORIA GENERAL						



	DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	7,600,000.00	1,188,955.00	1,188,955.00		317,128.00	7,282,872.00
	TOTAL	31,000,000.00	5,203,467.00	5,203,467.00		2,654,406.00	28,345,594.00

Fuente: Información proporcionada por la entidad y reporte R00804768.rpt de SICOIN WEB

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala;

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas;

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés;

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas;

Acuerdo Número A-075-2017, el Contralor General de Cuentas. Aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-;

Acuerdo Número A-009-2021, el Contralor General de Cuentas y sus Reformas. Acuerda aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas;

Acuerdo Número A-066-2021, el Contralor General de Cuentas. Aprueba la Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental;

Acuerdo Número A-039-2023, el Contralor General de Cuentas. Aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-04-0010-2023 de fecha 27 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la Auditoría Financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:



ISSAI.GT 30 Código de Ética.

ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior -EFS-.

ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público.

ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la Auditoría Financiera.

ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.

ISSAI.GT 1210 Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza.

ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.

ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la Entidad y su entorno.

ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.

ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a Entidades que utilizan organizaciones de servicios.

ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.

ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría.

ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.

ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas.

ISSAI.GT 1510 Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.

ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos.

ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría.



ISSAI.GT 1550 Partes vinculadas.

ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores.

ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas.

ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos.

ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto.

ISSAI.GT 1705 Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.

ISSAI.GT 1706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

ISSAI.GT 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de seguridad razonable es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, por lo tanto la auditoría incluyó análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la etapa de ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones, valores presentados en el Estado de Liquidación Presupuestaria, siendo los siguientes: Procedimientos de



cumplimiento (pruebas de control y sustantivas) a través de las técnicas de observación, confirmación, procedimientos analíticos, entre otros. La selección de procedimientos depende del criterio del equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en el Estado de Ejecución Presupuestaria, ya sea por fraude o error.

La auditoría implicó asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la entidad, así como una valoración de la presentación general de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar la evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, para aplicar procedimientos de auditoría que resultaron apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

El equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dió a conocer a los responsables de la entidad, los resultados correspondientes.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando proceda, los encargados de la misma comprendan y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

La elaboración y presentación fidedigna de la información financiera y presupuestaria.

Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de la liquidación presupuestaria, exenta de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.

La exigencia de facilitarnos:

i) Acceso a toda la información que sea pertinente que sirvió de base para la elaboración del estado de liquidación presupuestaria, como registros y documentación y cualquier otro material requerido.



ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicitó a la entidad para los fines de la auditoría.

iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fué necesario obtener evidencia de auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, aplicando criterios y métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de egresos.

Del Estado de la Ejecución Presupuestaria, Área de Egresos, se evaluó:



Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad, del grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Del grupo 100 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios 158 Derechos de Bienes Intangibles, 189 Otros Estudios y/o Servicios; Del grupo 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Programa 68 Estudios Estratégicos en Seguridad, del grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, el renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales; Del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón presupuestario 328 Equipo de Cómputo; Del grupo 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Programa 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, del grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, el renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales; Del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón presupuestario 328 Equipo de cómputo; Del grupo 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizan conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Se evaluaron los movimientos contables registrados durante el año 2023, de los saldos de las cuentas que fueron trasladadas por el equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los resultados obtenidos por el equipo de auditoría, se comunicaron a través de informes circunstanciados con la documentación de respaldo correspondiente.



Otros aspectos

Los sistemas de información que utiliza la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones GUATECOMPRAS

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, utiliza el Sistema de Información y Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones; dentro de la muestra se evaluaron los Números de Operación en Guatecompras (NOG) y los Números de Publicación Guatecompras (NPG) que están relacionados con los renglones presupuestarios siguientes:

Para el programa 67, Fortalecimiento y apoyo al Sistema Nacional de Seguridad, el siguiente: NOG 20005490; para el programa 68, Estudios Estratégicos en Seguridad, NOG 18974619; para el programa 69, Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, NOG 18975755.

Sistema de Gestión

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, utiliza el Sistema de Gestión -SIGES- para el registro y trámite de sus operaciones relacionadas con las adquisiciones y pagos.

Guatenóminas

La Secretaría utiliza el Sistema Guatenóminas para la gestión de las nóminas, sueldos y salarios del personal.

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual, cumpliera con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de



Cuentas.

Convenios

La entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no suscribió convenios con ningún Organismo para su ejecución.

Donaciones

La entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no registró ningún tipo de donación.

Préstamos

La entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos.

Transferencias

La entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, realizó transferencias o traslado de fondos.

Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Se evaluó la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de auditorías anteriores, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación a la materia controlada siendo las siguientes:

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y sus Reformas;

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés;



Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus reformas;

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento y sus reformas;

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, su reglamento y sus reformas;

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública;

Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad;

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Acuerda aprobar las actualizaciones del Manual de Clasificación Presupuestaria para el sector Público de Guatemala, 6a. edición;

Acuerdo No. A-106-2019, del Contralor General de Cuentas, Guía para la participación de la Unidad de Auditoría Interna en el control financiero-administrativo;

Acuerdo Número A-069-2021, del Contralor General de Cuentas. Acuerda Aprobar la Creación del Módulo de Registro Único de Cuentadancias y sus modificaciones;

Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad;

Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad;

Acuerdo Gubernativo Número 177-2011, del Presidente de la República, Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad;

Acuerdo Ministerial Número 460-2023, el Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerda aprobar las actualizaciones al Manual de clasificaciones presupuestarias para el



sector público de Guatemala;

Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Resuelve emitir las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se observó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas, por lo que en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, no se dió conflicto de criterios.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría que el equipo utilizó, son específicas para cada renglón presupuestario, siendo éstas la observación, inspección, indagación, pruebas de confirmación externas cuando es aplicable, recálculo y procedimientos analíticos.

Los procedimientos descritos se enfocaron a determinar si los controles relevantes operan de forma eficaz para verificar la razonabilidad de la liquidación presupuestaria.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:



No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-AFC-STCNS-016-2023	28/08/2023	Norma 3.1.b) Establecer procedimientos	Actualizar el Manual de Normas y Procedimientos de conformidad a los cambios realizados en la estructura organizacional, como se observa en el organigrama publicado en la página oficial de la Secretaría Técnica.	Atendida
2	CGC-AFC-STCNS-033-2023	31/10/2023	Norma 2.3 Administración del personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Foliar de forma ascendente y correlativa, todos los expedientes de personal contratado en los diferentes renglones. 2. Adjuntar a los expedientes de contrataciones de personal bajo el renglón 011 y 022, los formularios de Situación de Pensionado del Régimen de Clases Pasivas del Estado. 	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas, las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Estados financieros

1. Estado de Liquidación Presupuestaria



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 17/04/2024
 HORA : 10:36:40
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICA	VIGENTE	PRE COMPROMIS O	COMPROMETI	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETE R	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130016-0242 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD											
67 FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	16,100,000.00	-1,580,200.00	14,519,800.00	0.00	13,763,029.98	13,763,029.98	13,763,029.98	756,770.02	756,770.02	0.00	94.79
68 ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	7,300,000.00	-757,078.00	6,542,922.00	0.00	6,389,283.59	6,389,283.59	6,389,283.59	153,638.41	153,638.41	0.00	97.85
69 INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	7,600,000.00	-317,128.00	7,282,872.00	0.00	6,822,479.52	6,822,479.52	6,822,479.52	460,392.48	460,392.48	0.00	93.68
TOTAL	31,000,000.00	-2,654,406.00	28,345,594.00	0.00	26,974,793.09	26,974,793.09	26,974,793.09	1,370,800.91	1,370,800.91	0.00	96.16


 Ma. Sonia Lissette Hernández González
 JEFE DE CONTABILIDAD
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD


 Julio Alberto Guerra Castellanos
 SUBDIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante

Secretario Técnico

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. DIAMARA DINORA PINEDA ALBIZUREX
Coordinador Gubernamental




Lic. OMER ITIEL MORALES HERRERA
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante

Secretario Técnico

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. DIAMARA DINORA PINEDA ALBIZUREZ
Coordinador Gubernamental



Lic. OMER ITIEL MORALES HERRERA
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Buenas prácticas

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, realizó la gestión de ejecución presupuestaria y financiera, basándose en el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Normas que la rigen, realizando procedimientos en sus operaciones y registros que le permite tener un control interno razonable.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Derivado de la verificación del informe del ejercicio fiscal 2022, se determinó que no existen recomendaciones para ser cumplidas por la entidad.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HECTOR ERNESTO ORELLANA GARCIA	SECRETARIO TECNICO	01/01/2023 - 31/12/2023

